



Resultados del Proceso Competitivo para Financiamiento a Corto Plazo

El suscrito C.P. Ricardo Garza Villarreal, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo concluido en fecha 7 de diciembre de 2016, con por lo menos invitación a dos diferentes instituciones financieras, obteniendo dos ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito simple
Ente Público	Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta 90 millones de pesos
Plazo	1 año
Tipo de Tasa de Interés	Variable
Gastos Adicionales	Sí
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Ingresos de libre disposición
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	7 de diciembre de 2016

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
(A) Banca Afirme, S.A.	C.P. Efraín Cordero Bencomo Lic. David Israel Flores González	SI	
(B) Banco Interacciones, S.A.	Lic. Javier Delgado Mudd	SI	

Voluntad que
no se detiene.



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones Por disposición	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
A.	Crédito simple	40,000,000.00	TIIE 28	2.00	365	No	1.00% (hasta 400,000.00)	No	No	Mensual	0%	9.99%	41,873,051.26
B.	Crédito Simple	90,000,000.00	TIIE 28	1.75	365	No	1.00% (hasta 900,000.00)	No	No	Mensual	0%	9.72%	94,106,173.16

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **BANCO INTERACCIONES, S.A.**, al presentar el costo financiero más bajo.

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

Se adjuntan 2-dos ofertas irrevocables de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios. **(Anexo A)**



Monterrey, Nuevo León, a 5 de diciembre de 2016.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León
 Morones Prieto y Barbadillo S/N, Guadalupe, N.L.

Atn. C.P. Ricardo Garza Villarreal
 Secretario de Finanzas y Tesorero

Ref.: Propuesta de Banca Afirme

Se hace referencia a la invitación para participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento a cargo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León enviada a Banca Afirme en fecha 22 de noviembre de 2016, con el objeto de que la institución bancaria a la que represento estuviera en posibilidad de emitir una Propuesta conforme a los términos y condiciones de dicha invitación.

En virtud de lo anterior, en la presente Propuesta se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

Tipo de crédito	Crédito simple
Monto de crédito ofrecido:	Hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Tasa:	TIIE + 2.00 puntos
Comisión por disposición:	1.00%
Comisión prepago:	0.00%
Plazo:	1 año
Gracia Capital:	No aplica
Disposición:	Una o varias disposiciones, con un plazo máximo de disposición de 6 meses a partir de la firma del contrato
Pago de intereses:	Mensuales y pagaderos sobre saldos insolutos
Pago de capital:	Pagos iguales de capital
Fuente de pago:	No aplica
Fondo de Reserva:	No aplica





CAP:	No Aplica
Calificación del Municipio:	Contar con calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Calificación del Crédito:	No se requiere.
Registro:	Previo a la disposición, el crédito deberá quedar inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de contratación en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

La presente propuesta es de carácter vinculante e irrevocable y tiene vigencia de 90 días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,

**Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
Representada por:**

**C.P. Efraín Cordero Bencomo
Representante Legal**

**Lic. David I. Flores González
Representante Legal**

Monterrey, Nuevo León, a 5º de Diciembre de 2016.

C.P. Ricardo Garza Villarreal
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Barbadillo esquina Hidalgo, s/n,
Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67140.

Presente

Ref.: Propuesta de Banco Interacciones, Institución de Banca Múltiple, GFI.

Estimado C.P. Ricardo Garza Villarreal:

Se hace referencia a la atenta invitación extendida a Banco Interacciones, Institución de Banca Múltiple, GFI el pasado 22 de noviembre para participar en el proceso competitivo donde se instrumentará la adquisición de financiamiento de corto plazo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, hasta por la cantidad de \$90'000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, se presenta la Oferta en firme y con carácter de irrevocable de Banco Interacciones, Institución de Banca Múltiple, GFI, al tenor de los términos y condiciones:

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple
Monto Ofertado:	Hasta \$ 90'000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Plazo y Forma de Disposición:	Hasta 180 días naturales posteriores a su contratación, en una o varias disposiciones.
Instrumentación:	Contrato de Crédito Simple, suscripción de Pagaré.
Vigencia de Crédito:	12 (Doce) meses.
Plazo de Amortización y Calendario:	Mediante 12 pagos mensuales consecutivos de capital, de acuerdo con el Anexo A, cuyas fechas de pago son el último día hábil de cada mes.
Tasa de Interés:	Variable tomando como referencia TIIE 28 días más un margen de 1.75 puntos porcentuales .
Fuente de Pago:	Ingresos Propios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
Comisión por Disposición:	1.00% más el IVA correspondiente.
Condiciones previas para la disposición de los recursos:	a. Carta de Asignación suscrita por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León en la que indique que Banco Interacciones, S. A. fue seleccionado como la mejor oferta. b. La suscripción previa del pagaré que documente cada disposición del Crédito, sin que su fecha de vencimiento exceda de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRÉDITO. c. Original ó Copia Certificada del Acta de Cabildo o Acuerdo donde se autoriza la contratación del crédito.

Los términos y condiciones que se presentan en la Oferta tienen una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación y son los autorizados por Banco Interacciones, S.A. por lo que se deberán considerar en firme y con carácter irrevocable.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta operación de financiamiento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, GFI

Lic. Javier Delgado Mudd
Director de Banca de Gobierno
Regional Noreste

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500 México, D.F.

Tel: 5326 8600
www.interacciones.com

ANEXO "A" Método de perfil de Amortización

Periodo	Saldo Insoluto	Pago de Capital
1	90,000,000.00	7,500,000.00
2	82,500,000.00	7,500,000.00
3	75,000,000.00	7,500,000.00
4	67,500,000.00	7,500,000.00
5	60,000,000.00	7,500,000.00
6	52,500,000.00	7,500,000.00
7	45,000,000.00	7,500,000.00
8	37,500,000.00	7,500,000.00
9	30,000,000.00	7,500,000.00
10	22,500,000.00	7,500,000.00
11	15,000,000.00	7,500,000.00
12	7,500,000.00	7,500,000.00